



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 FEB 2019

DECRETO EXENTO Nº 351 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de febrero de 2019, enviada por doña ADELINA PATRICIA OÑATE CEA, R.U.T. nº [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna, quien solicita autorización para realizar evento TORNEO DE FUTBOLITO el día domingo 03 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

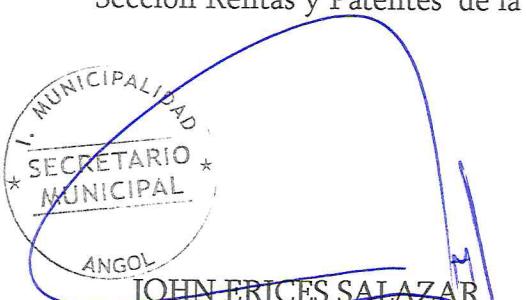
c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

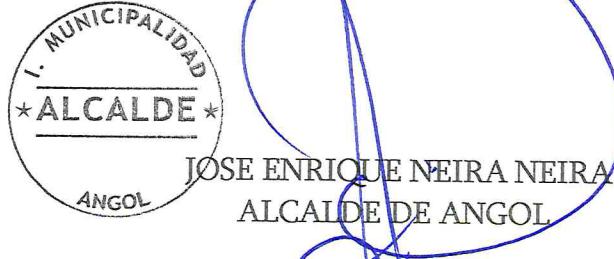
D E C R E T O

1.- Autorizase a doña ADELINA PATRICIA OÑATE CEA, para realizar evento TORNEO DE FUTBOLITO con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha ubicada en Fundo El Parque de esta comuna, el día domingo 03 de marzo de 2019, desde las 09:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/mam.

Distribución:

- ADELINA PATRICIA OÑATE CEA, La Frambuesa nº 022 Villa El Parque Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.